MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

325691
15-09-15

Resolución D.G.O.C. N° 1247/15

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR CONTRATO ABIERTO" – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL - ID 296.359 CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Asunción, 28 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015 "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos por Contrato Abierto" - ID 296.359**, convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá.-

CONSIDERANDO:

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional de Itauguá, ha convocado el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR CONTRATO ABIERTO" - PLURIANUAL" - ID 296.359.-**

Que en fecha 25 de Setiembre de 2015, a las 10:15 hs., se lleva a cabo el acto de Apertura de Sobres, estando presentes los siguientes funcionarios: **Sra. Karina Valdovinos**, Jefa de Licitaciones; **Lic. Leidy Centurión**, Asistente S4, por la firma: **VICCAR Service de Víctor Rolando López Vázquez, la Sra. Magali Yudis.-**

Que al llamado han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **Taller Patri de Justo Almada C. y VICCAR Service de Víctor Rolando López Vázquez.-**

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. No. 751 del 07 de octubre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación en fecha 22 de Octubre de 2015 firmado por el **Sr. Reinero Lezcano**, en representación del Servicio de Transporte del Hospital Nacional; **Sra. Karina Valdovinos**, en representación de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4); **Abog. Laura Bordón** y **Abog. Sonia Ledesma**, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS.-

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto que lo reglamenta, el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado, considerando el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que establece: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)...b)...c): que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley 2051/03.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Declarar Desierto el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas No. 07/2015 "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos por Contrato Abierto" – Segundo Llamado – Plurianual - ID 296.359**, convocado por la

Resolución D.G.O.C. N° 1947/15

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR CONTRATO ABIERTO" - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL - ID 296.359 CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional de Itauguá, en base al Artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/A.R.